

TEMUCO,

VISTOS

06 NOV 2025

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en el sector Pinto de la comuna de Temuco, para ejercer permiso de temporada de mote con huesillos según las fechas establecidas en el presente decreto.

2.-Carta solicitud ingresada por Of. de Partes N° 7347 con fecha 1 de septiembre 2025, por el Sr. David Segundo García Rojas, quien solicita permiso para venta de temporada de mote con huesillos en sector Pinto de la comuna de Temuco.

3.-Documentación de la persona que solicita permiso de temporada mote con huesillos sector Pinto.

4.-Constancia Administrador Feria Pinto.

DECRETO

1.-Autorícese a contar del mes de noviembre año 2025 hasta el 24 de abril año 2026, permiso de temporada denominada "mote con huesillos" para Uso de Bien Nacional de Uso Público, a la persona que se señala a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN
1	DAVID SEGUNDO GARCÍA ROJAS	[REDACTED]	MOTE CON HUESILLOS	ANIBAL PINTO PONIENTE ESQUINA LAUTARO

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar y a girar a las personas antes señaladas.

3.-Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un Bien nacional de Uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes según lo establecido en el Art. 13 N° 7 de la Ordenanza N° 002 de Derechos Municipales.

4.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MTM/JBE/JCL/RPM/cem.-


RICARDO TORO HERNANDEZ
 ALCALDE (S)


 D. Asesoría Jurídica
 Vº Be

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes